



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 339/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Adriana Rosa SAN-
CHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente, con pase de la Facultad Regional San Nicolás don-
de cursaba en la especialidad Mecánica, no solicitó en su oportunidad, el cambio
de especialidad a Construcciones motivo por el cual aprobó Dibujo Técnico II en-
la especialidad de origen.

Que la Unidad Académica solicita la ampliación de las equivalencias -
concedidas otorgándole de la asignatura Dibujo Técnico II para la carrera Inge-
niería en Construcciones.

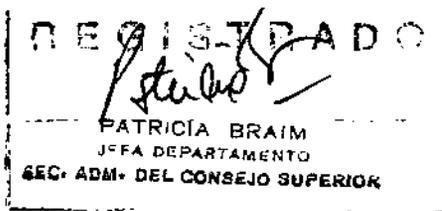
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dicta-
men del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 339/90 del
Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otor-
gadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

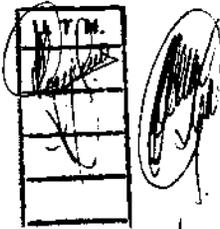
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución n° 339/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ampliar la Resolución C.A. n° 508/87 otorgando equivalencia de la asignatura Dibujo Técnico II (2do. año) aprobada en la especialidad Mecánica, a la alumna Adriana Rosa SANCHEZ (legajo n° 08-16950-2) de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Eximir de la exigencia establecida en el artículo 6to. de la Resolución n° 275/75 a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 828/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAG
SECRETARIO ACADEMICO